



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 240-2004-ALC/MSI

San Isidro, 29 SET. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Informe N° 079-2004-CEPRA/MSI de fecha 14 de Setiembre del 2004 del Comité de Evaluación de Préstamos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 228-2004-ALC/MSI de fecha 20SET2004, se aprobó la nueva Directiva N° 029-2004/MSI sobre "Normas para la Aprobación de Solicitudes de Préstamos Administrativos de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro";

Que, don **MANUEL ZULOAGA ROQUE** ha solicitado un préstamo administrativo por la suma de S/. 7,035.24 Nuevos Soles;

Que, el Comité de Evaluación de Préstamos Administrativos mediante Informe N° 079-2004-CEPRA/MSI recomienda la aprobación de la solicitud de don Manuel Zuloaga Roque, otorgándole el carácter de excepcional al Préstamo Administrativo solicitado, para solventar gastos por deudas pendientes con instituciones financieras, aplicándose para tal efecto la Directiva N° 001-2003-12-ORH/MSI en razón de haberse presentado y tramitado la solicitud cuando la mencionada Directiva se encontraba vigente;

Que, el Gerente Municipal ha emitido opinión favorable respecto al préstamo a otorgarse;

Estando a la Directiva N° 029-2004/MSI aprobada por Resolución de Alcaldía N° 228-2004-ALC/MSI de fecha 20SET2004; y,

En uso de las facultades otorgadas por el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR un Préstamo Administrativo por la suma de S/. 7,035.24 (Siete mil treinticinco y 24/100 Nuevos Soles) a don **MANUEL ZULOAGA ROQUE**, que será descontado conjuntamente con el saldo pendiente de S/. 3,237.76 del Préstamo Administrativo otorgado conforme al siguiente cronograma:

Siete (07) cuotas de S/. 409.00 cada una en los meses de Setiembre, Octubre y Diciembre-2004, Enero, Febrero, Mayo y Junio del 2005, cuatro (04) cuotas de S/.1,750.00 cada una de las gratificaciones de los meses de Noviembre-2004, Marzo, Abril y Julio del 2005 y una (01) cuota de S/. 410.00 en el mes de Agosto del 2005.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Finanzas para que a través de la Unidad de Tesorería se sirva dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

c.c.: ALC
GM
OF
TES
ORH, INT.

